



OFICIO N° 078/2024

SANTIAGO, 13 de septiembre de 2024

Ant.: Su presentación de 26.08.2024.

Mat.: Objeciones a gasto de combustible.

A: H. DIPUTADA, SEÑORA MARCIA RAPHAEL MORA

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Por presentación del antecedente se solicita revisar la objeción planteada por la Corporación respecto de una carga de combustible que se efectuó utilizando una tarjeta en convenio en la que se consignó el R.U.N. de un tercero.

Al respecto, el Consejo, en sesión celebrada el 10 de septiembre en curso, por la unanimidad de sus miembros, ha acordado no dar lugar a su solicitud, atendido que, anteriormente, a través de oficio N°145, de 28.12.2023, este Consejo aprobó una petición suya del mismo tenor, señalando expresamente su carácter excepcional.

Cabe señalar, además, que a contar del 1 de julio de 2024, con la entrada en vigencia de un conjunto de modificaciones a la Resolución N°8, y toda vez que se trata de una obligación ya explicitada en el oficio N°119, de 15.12.2022, no existen razones para continuar autorizando excepciones a la obligación referida, por lo que los señores parlamentarios y demás personas autorizadas a efectuar las cargas, deberán, en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normativa, cerciorándose que el R.U.N. haya sido digitado correctamente al momento de efectuar las cargas, sin perjuicio de que las Corporaciones adopten las medidas pertinentes con las empresas en convenio, para prevenir estas situaciones.

Lo que tengo a honra informar a V.S.

Dios guarde a US.


JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO


RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

c.c.: Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados
Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria